

6727

3^a

Sirvase ordenar que por fuerzas a sus ordenes un Cabo y cuatro números se presente la debida vigilancia en la Caja de Receluta de esta Capital el dia 13 de los corrientes desde las diez de la mañana, de conformidad con lo determinado en el art^o 6^o del Decreto de 10 de agosto de 1933.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 12 de julio de 1947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Teniente de la Policia Armada



CAJA DE RECLUTA NÚM. 45

TERUEL

Negociado Recluta

Núm. 2062.-

Excmo. Señor.-

52

Dispuesto por O.C. de 16 de Junio ppda, el sorteo de los reclutas del reemplazo de 1.947 y agregados al mismo de reemplazos anteriores alistados con arreglo al Decreto de 31 de Mayo de 1.946 (D.O. nº 135), y B.O. del Estado nº 165) que se encuentran ingresados en Caja; ruego a V.E. tenga a bien disponer lo conveniente, a fin de que se designe un Cabo y cuatro números de la Policía Armada de esta Capital, para que el día 13 del corriente se presenten en esta Dependencia a las diez horas de la mañana, para mantenimiento del orden en el citado acto, según determina el artº 6º del Decreto de 10 de Agosto de 1.933 (C.L. nº 391):

Dios guarde a V.E muchos años

Teruel 9 de Julio de 1.947

EL CORONEL JEFE

José Duasa

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 100 JUL 1947
5219

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, TERUEL.-